



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

Corrientes, 29 de Junio de 2023.-

DECLARACIÓN N°

**121**

**VISTO:**

- La Ordenanza N° 6624, la Carta Orgánica Municipal (COM), Y;

**CONSIDERANDO**

Que, a finales del mes de mayo del corriente se desarrolló, en la ciudad de Bangalore en India, el Primer Mundial de Cestoball en la historia. La cual resulto con la consagración de los Equipos Argentinos (Masculino y Femenino) como los primeros campeones mundiales en la historia de este deporte.

Que, el deporte se creó en la Argentina en 1879 por el Profesor de Educación Física Enrique Romero Brest bajo el nombre de Pelota al Cesto y se jugaba en las escuelas; con el correr de los años, fue creciendo hasta llegar a los clubes. El 10 de julio de 1952 se fundó la Confederación Argentina de Pelota al Cesto y en 1974 comenzó a difundirse el deporte al resto del mundo y pasó a llamarse Cestoball.

Que, el Cestoball es un deporte por equipos compuesto por 6 jugadoras o jugadores cada uno, que se enfrentan en un campo de 28 metros por 16 con un cesto en cada extremo. Cada cesto está ubicado dentro de la cancha, a 5 metros de la línea final, lo que permite jugar y encestar desde cualquier punto a su alrededor. La pelota no tiene bote, y se traslada mediante pases.

Que, en esta Primera Edición, el torneo conto con la participación de cuatro selecciones nacionales en la categoría masculina (Argentina, India, Bangladesh y Bután) y seis en la categoría femenina (Argentina, India, Bangladesh, Francia, Sri Lanka y Bután), esta última categoría se dividió en dos zonas de tres equipos.

Que, el Equipo Masculino Campeón del Mundo está dirigido por la tucumana Melina Veliz y se conforma con jugadores de Corrientes, Capital Federal, Tucumán, Santiago del Estero y San Luis. El plantel Femenino Campeón del Mundo es dirigido por Manu Ledo y tiene integrantes de Capital Federal, La Pampa y Corrientes. -

Que, la delegación del seleccionado femenino que comandó Manuela Ledo, fue conformado por Candela Cicchinelli, Caterina Cicchinelli, Sol Débole, Paula Ferraro, Carla Gerbaudo, Valeria Gaccio, Chichi Labake, Belén Ladogana, Clara Ladogana, Juliana Miño, Micaela Oreiro y Emilia Sabio. En tanto la a entrenadora del plantel masculino Melina Véliz



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

2//

Corrientes, 29 de Junio de 2023.-

DECLARACIÓN N°

121

convocó a: Corno Franco, Cuva Maximiliano, Fernández Bruno, Frontera Santiago, Frontera Tomas, Marchetti Luis, Marturet Ricardo, Sampaolesi Martin, Suárez Gonzalo, Tijera Lionel, Veliz Federico, Veliz Pablo.

Que, la selección de los jugadores comenzó luego del Torneo Argentino de Selecciones Provinciales, que se realizó en Córdoba durante el mes de julio 2022. Allí fueron elegidos los jugadores varones para formar parte del plantel masculino y jugadoras para formar parte del elenco femenino.

Que, de estas selecciones formaron parte tres jóvenes correntinos, que con entusiasmo dejaron al deporte correntino en lo más alto del escalafón mundial. Ellos son: Juliana Valentina Miño de 29 años, actualmente practicando en el Club Boca Unidos; Bruno Sebastián Fernández de 26 años, practica en el Club Unión Arroyito y Ricardo Marturet de 32 años, este último practica en el Club Córdoba de la Ciudad de Corrientes

Que, la Ordenanza N° 6624 contempla en un solo texto legal las normas que versan sobre el otorgamiento de títulos honoríficos por parte del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes. -

Que, el Artículo 2° de la misma expresa: *INSTITUIR el Título de "MÉRITO AL CIUDADANO", para aquellos vecinos que con su esfuerzo, o arrojo relevantemente a lograr una mejor calidad de vida en la Ciudad de Corrientes que realicen importantes aportes a través de su colaboración en ámbitos deportivos, cultural y otros quehaceres comunitarios. La Declaración de "MÉRITO AL CIUDADANO", será realizada por el Honorable Concejo Deliberante a propuesta de cualquiera de sus miembros, del Departamento Ejecutivo o de un particular que lo solicite por escrito ante el Honorable Concejo Deliberante. Las propuestas deberán contener una reseña de la trayectoria personal y toda la documentación demostrativa de los méritos del propuesto para hacerse merecedor de la distinción. La aprobación de un Proyecto de Declaración de "MÉRITO AL CIUDADANO", requerirá el voto favorable de la mayoría de los concejales presentes en la sesión al momento de su tratamiento".*



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

3//

Corrientes, 29 de Junio de 2023.-

DECLARACIÓN N° 121

Que, por todo lo expuesto es importante resaltar y gratificar con el Título Honorífico que otorga el Honorable Concejo Deliberante; a los jugadores y jugadora de las Selecciones de Cestoball Argentina, JULIANA VALENTINA MIÑO, BRUNO SEBASTIÁN FERNÁNDEZ y RICARDO MARTURET, por sus méritos y dedicación en el ámbito deportivo de la Ciudad de Corrientes.

**POR ELLO:**


**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DECLARA**


**ARTÍCULO 1°.-:** OTORGA el Título de "*MÉRITO AL CIUDADANO*" de la Ciudad de Corrientes a los DEPORTISTAS JULIANA VALENTINA MIÑO, DNI N° 37.889.162; BRUNO SEBASTIÁN FERNÁNDEZ DNI N° 39.865.300 y RICARDO MARTURET DNI N° 36.112.282 por sus méritos, logros y dedicación en el ámbito deportivo de la Ciudad de Corrientes.


**ARTÍCULO 2°.-:** LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 3°.-:** REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
ACL

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

  
Esc. MARTA I. RACHMANKO  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes



  
ALFREDO OSCAR VALLEJOS  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes